PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 319/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA DE CÉSAR AVALOS" EN LOS ÍTEMS Nº 1, 3, 4, 5 Y 6, Y "R Y M SERVICIOS DE RICARDO ULIAMBRE" EN EL ÍTEM Nº 2, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.014, PLURIANUAL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2.014-2.015.

Asunción, 09 de abril de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 03/2.014, Plurianual "Servicio de alquiler de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos inferiores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el servicio de alquiler de vehículos, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 052/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 220 (Transporte y Almacenaje).

Que en el Acta Nº 12/2.014, consta que en fecha 18 de marzo de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Empresa de Transporte Santa Catalina de César Avalos, y R y M Servicios de Ricardo Uliambre.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 07/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 03/2.014, Plurianual "Servicio de alquiler de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a las firmas Empresa de Transporte Santa Catalina de César Avalos, en los Ítems Nº 1, 3, 4, 5 y 6, y R y M Servicios de Ricardo Uliambre, en el Ítem Nº 2.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2014, Plurianual "Servicio de alquiler de vehículos", en el Objeto de Gasto 220 (Transporte y Almacenaje), a las firmas empresa de Transporte Santa Catalina de César Avalos, en los* ***Ítems Nº 1, 3, 4, 5 y 6****, por un monto máximo* ***ochenta y nueve millones doscientos mil Guaraníes (Gs. 89.200.000)****, y un monto mínimo de* ***cuarenta y cuatro millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 44.600.000)****, y R Y M Servicios de Ricardo Uliambre, en el* ***Ítem Nº 2****, por un monto máximo de* ***diez millones ochocientos mil Guaraníes (Gs. 10.800.000)****, y un monto mínimo de* ***cinco millones cuatrocientos mil Guaraníes (Gs. 5.400.000)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las firmas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 220 (Transporte y Almacenaje), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República